

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 26 de JULIO de 2018.

## VISTOS:

El Informe N° 135-2018-DISAD/INEN, de fecha 05 de junio de 2018, el Informe N° 445-2018-OPE-OGPP/INEN, de fecha 22 de junio de 2018, el Memorando N° 575-2018-OGPP/INEN, de fecha 18 de julio de 2018 y el Informe N° 462-2018-OAJ/INEN, de fecha 23 de julio de 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 9° del precitado reglamento, precisa que la Jefatura constituye la máxima autoridad y tiene asignada entre sus funciones de: "m) Constituir, mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional, (...)"; asimismo, el artículo 13° señala que: "La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoría de la Jefatura, en materia de planeamiento, presupuesto, organización, proyectos de inversión y cooperación externa. Coordina, en el ámbito de su competencia, con todas las entidades y organismos del Estado. Depende de la Jefatura y tiene asignadas las siguientes funciones: a) Proponer, establecer, difundir y evaluar el logro e impacto de las políticas, misión, visión y objetivos y estrategias de largo, mediano y corto plazo institucionales; b) Conducir la mejora continua de los procesos de planeamiento e inversión en salud, organización y presupuesto en el INEN; (...) e) Formular, difundir y actualizar los documentos de gestión, de planeamiento, presupuesto, inversión pública, organización y cooperación externa en cumplimiento a las normas vigentes";

Que, por otro lado la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno; la misma que ha sido modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD;



Que, en ese contexto, el acápite 4.2 del numeral 4 de los aspectos generales de la precitada Guía para el Planeamiento Institucional, refiere que: "Para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conformará una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrán conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 078-2018-J/INEN, de fecha 27 de febrero de 2018, se conformó el "Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", y mediante Resolución Jefatural N° 258-2018-J/INEN, de fecha 15 de mayo de 2018, se modificó la conformación del "Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento solicita la modificación de los representantes del Equipo de Planeamiento, pedido que ha sido validado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y considera pertinente formalizar la modificación propuesta;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y del literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la conformación del "Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", en el extremo de los representantes que integran el Equipo de Planeamiento de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento – DISAD, el mismo que quedará integrado de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

Mg. ANA MARÍA BARRUTIA BARRETO.  
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Titular)

CPC JUAN JOSÉ CASTILLO SERNA.  
Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico (Alternó)


**MIEMBROS:**

| N° | UNIDAD ORGÁNICA  | REPRESENTANTES EQUIPO DE PLANEAMIENTO         |
|----|--|---|
| 1  | OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO          | ECO.SILVIA ZELMIRA VILLAVICENCIO WHITTEMBURY  |
|    |  | CPC GUSTAVO CÁCERES CONTRERAS                 |
| 2  | DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DEL CÁNCER | M.C. EBERT CARLOS POQUIOMA ROJAS              |
|    |  | ASIST. EST. LIZBETT YAJAIRA VILLANUEVA AVALOS |
| 3  | DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER                        | LIC. MIRIAM ROSARIO SALAZAR ROBLES            |
|    |  | LIC. MIRIAM ROSARIO MANRIQUE CÁRDENAS         |

| N° | UNIDAD ORGÁNICA  | REPRESENTANTES EQUIPO DE PLANEAMIENTO             |
|----|--|---|
| 4  | DIRECCIÓN DE CIRUGÍA   | M.C. GABRIELA GUADALUPE CALDERÓN VALENCIA         |
|    |  | ESP. ADM. JORGE EDUARDO IBERICO ROMERO            |
| 5  | DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO | M.C. ROLANDO HENRY GUERRA MILLER                  |
|    |  | M.C. SHEILA EUNICE VÍLCHEZ SANTILLÁN              |
|    |  | LIC. DORIS SOCIMA ALEGRE MORENO                   |
|    |  | ESP. ADM. IRENE CASTILLO OCHOA                    |
| 6  | OFICINA DE LOGÍSTICA   | ASIST. TEC. ADM. GLADYS ESPERANZA UGARTE ESPINOZA |
|    |  | TEC. LOG. ANA MARÍA ROCA PAGOLA                   |
| 7  | OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS                           | CPC. DORIS SOCORRO SILVA PÉREZ                    |
|    |  | CPC. FRANCISCO RONALD VALDIVIESO COSSER           |
| 8  | OFICINA DE RECURSOS HUMANOS                                  | ASIST. TEC. ADM. ROXANA LILIANA ROJAS LIENDO      |
|    |  | ASIST. TEC. ADM. SILVIA AMALIA ARÉVALO CHONG      |
| 9  | OFICINA DE INFORMÁTICA                                       | ING. MARÍA LUCINDA RAMÓN VELÁSQUEZ                |
|    |  | ING. ÁNGEL ENRIQUE FÉLIX GARCÍA                   |
| 10 | OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS             | ARQ. VÍCTOR EDUARDO RUBIO IDROGO                  |
|    |  | ING. MANUEL VALENTÍN OSCCO SANTARIA               |
| 11 | DIRECCIÓN DE MEDICINA  | CPC. MARÍA QUIROS GARCÍA                          |
|    |  | LIC. FRANCISCO JUAN TORRES FERNÁNDEZ              |
| 12 | DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA                                    | M.C. ODORICO IVÁN BELZUSARRI PADILLA              |
|    |  | LIC. HIGINIA LILY AVENDAÑO ROJAS                  |
| 13 | DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA                                   | LIC. ANA MARÍA CHALLCO VIZA                       |
|    |  | LIC. JEAN CARLO AGUSTÍN HERNÁNDEZ MEDRANO         |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en el Portal Web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
 Mg. EDUARDO PAYET MEZA  
 Jefe Institucional  
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

